



En el asunto planteado por Ustedes observamos, que los supuestos indicados en el párrafo anterior no se cumplen, pues el documento al que hacen referencia es una propuesta del Tribunal Electoral al Gobierno Nacional y a la sociedad panameña, por tanto no es documento definitivo que tenga siquiera las características de un anteproyecto de Ley, por lo que, bajo estas circunstancias, nos encontramos vedados de emitir opinión al respecto.

Por tratarse de una propuesta, está sujeta a discusión, no solamente de los interesados, sino de la sociedad en general, por lo que les sugerimos hacer del conocimiento del Tribunal Electoral sus inquietudes.

Atentamente,

Alma Montenegro de Fletcher  
Procuradora de la Administración

**Alma Montenegro de Fletcher**  
Procuradora de la Administración

AMdeF/12/cch.